



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX2023-01070899-UNC-ME#FCQ - Accidente de Trabajo Ag. Amatto

---

VISTO:

La constancia de atención médica emitida por la aseguradora de Riesgo de Trabajo GALENO A.R.T y el alta médica en orden 05; relacionado al accidente de trabajo de la Ag. Marta Susana AMATTO, quien se desempeña como personal Nodocente en el Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La causal invocada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Justificar las inasistencias, en virtud de lo informado por la ART, de la Ag. Marta Susana AMATTO (Legajo N° 44.140), en el cargo Nodocente 3666/2 - del Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, a partir del 27-11-2023 y hasta el 05-12-2023; con alta médica; todo con cargo al Art. 95° del Decreto 366/06. (Accidente de trabajo).-

Artículo 2º.- Notifíquese al interesado. Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

CM.ccl

